

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.-

VISTO la resolución N°24/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) Computadora e Impresora, marca "GOLDSTAR", ofrecida por el Grupo de Asistencia Técnica-Convenio Obras Sanitarias de la Nación, con destino al Centro de Cómputos de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 de febrero de 1991 aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

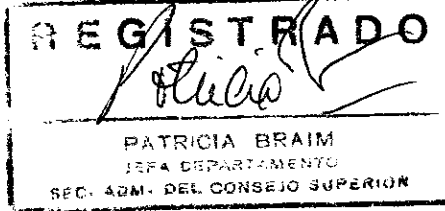
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N°24/91, por un monto total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL AUSTRALES (A 9.200.000,=).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

///...

gional al Grupo de Asistencia Técnica-Convenio Obras Sanitarias de la Nación,
adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 59/91

Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADÉMICO